



Unidad de Licencias y Permisos de Construcción

Folio de Revisión: LE-19-0122

Trámite MAYOR

Fecha de Autorización de Inicio de Obra  
30/ene/2019

Clave del Trámite: H/D-0122-19/E  
OBRA NUEVA

Uso y Densidad

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR  
HORIZONTAL DENSIDAD MEDIA

Dictamen de Uso de Suelo

Giro de la Construcción

CASA HABITACIÓN

Ubicación del Predio

LATERAL ANILLO PERIFERICO

No. Oficial  
1000

Fraccionamiento  
PUERTA DEL VALLE

No. Lote

Manzana

No. Cuenta Predial

Alineamiento  
HS/L-010-05/MY

Recibo del Agua

Restricción Posterior  
3.00

Restricción Frontal  
3.00

Condominio  
1

Restricción Lateral  
0.00

Manzana  
K

Unidad Privativa  
6

Nombre o Razón Social

FRANCISCO JAVIER FAUSTO AGUAYO Y VERÓNICA OCHOA PÉREZ

Registro

Nombre del Director Responsable

DRZ-1129

ARQ. RAFAEL BARRÁGAN MALDONADO

Descripción

Habitabilidad

Habitabilidad

Bardeo

Pisos y Pavimentos

Edificación

Cubierta Lámina y Lona

Negocios Jurídicos

Negocios Jurídicos

Costo de la Solicitud

Negocios Jurídicos de Cubierta

Lámina y Lona

Revisión del Proyecto de

Edificación

Costo del Formato

Cantidad

Unidad

Porcentaje de Aplicación

Costo

Artículo

269.20 m2 15.00%

\$5,289.78 artículo 93 fracción XIII/Artículo 81, Fracc. I (a), 2

28.00 m2 15.00%

\$275.10 artículo 93 fracción XIII/Art. 81 Fracc XV (b), Art. 81 Fracc I (a) 2

68.00 ml 100.00%

\$2,176.00 Artículo 81, Fracc. VI

18.00 m2 100.00%

\$342.00 Artículo 81, Fracción XIII

269.20 m2 100.00%

\$35,265.20 Artículo 81, Fracc. I, (a), 2

28.00 m2 50.00%

\$1,834.00 Art. 81 Fracc XV (b), Art. 81 Fracc I (a) 2

18.00 m2 1.25%

\$81.00 Artículo 53

269.20 m2 1.25%

\$13,998.40 Artículo 53

1.00 100.00%

\$62.00 Artículo 119, Fracc. I, (I)

28.00 m2 1.25%

\$1,456.00 Artículo 53

1.00 100.00%

\$174.00 Artículo 81, Fracc. XX

1.00 100.00%

\$228.00 Artículo 119, Fracc. I, (x)

\$61,181.48

Obras Públicas

ZAPOPAN 0

El presente acto administrativo se otorga sin menoscabo de las autorizaciones que deben obtenerse previamente a la realización de las obras, conforme a la legislación ambiental Federal o Estatal.

Este acto administrativo no constituye una autorización para realizar obras o trabajos en vía pública. Quien pretenda realizar cualquier obra que altere, dañe u ocupe la vía pública en cualquiera de sus elementos, antes de iniciar las obras deberá tramitar y obtener las autorizaciones y permisos correspondientes, ante las dependencias de gobierno facultadas.

El Presente acto administrativo fue otorgado bajo lo estipulado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, Artículo 351. "Los directores responsables y los corresponsables de proyecto u obras son los responsables solidarios junto con los propietarios o poseedores de predios de que en las obras y especialidades en que intervengan se cumpla con lo establecido en el presente Código Urbano, los reglamentos municipales y demás leyes y reglamentos, así como los planes y programas de desarrollo urbano aplicables." Como también el Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan en su Artículo 164. "La seguridad estructural de toda obra de excavación, movimiento de tierras, demolición, remodelación, restauración o construcción, será responsabilidad de los directores responsables y en algunos casos de directores corresponsables, y deberá cumplir con lo señalado por las normas oficiales mexicanas, el presente reglamento, las normas técnicas complementarias y la normatividad aplicable."

Observaciones

\*\* LA RESTRICCIÓN FRONTAL PERTENECE A VIALIDAD CONDOMINAL \*\* CARTA PODER SIMPLE A FAVOR DE MIRIAM ANGÉLICA MARMOLEJO MADRIGAL \*\* PAGO DE AVISO DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL RECIBO 4158765 AA.

BEUBI LICENCIA, PLANOS Y BITACORA  
AED. MIRIAM MARMOLEJO MADRIGAL

01-02-19

LICENCIA REQUIERE TRÁMITE DE HABITABILIDAD

Vigencia en días

730

No. Recibo Oficial  
4367154AA, 5AA

Pagado el Día  
30/01/2019

Director de Obras Públicas e Infraestructura



4423348353A3D40423F454F475F

Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

Ing. Ismael Jáuregui Castañeda

